

379D1002

4. 12. 79

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 308/21

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 22 de noviembre de 1979****por la que se aprueba una modificación del contrato de sociedad de la Empresa Común Schnell-Brüter-Kernkraftwerksgesellschaft mbH (SBK)****(79/1002/Euratom)**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de Energía Atómica y, en particular, su artículo 50,

Artículo 1

Vista la propuesta de la Comisión,

Se aprueba la modificación del contrato de sociedad de la Empresa Común Schnell-Brüter-Kernkraftwerksgesellschaft mbH(SBK), que se incorpora como Anexo a la presente Decisión.

Considerando que, por su Decisión 75/238/Euratom (1), el Consejo ha constituido la Schnell-Brüter-Kernkraftwerksgesellschaft mbH (SBK) en Empresa Común;

Artículo 2

Considerando que por su Decisión 75/725/Euratom (2), el Consejo ha aprobado una modificación del contrato de sociedad de la Empresa Común, que implica un aumento de su capital social;

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros y la Schnell-Brüter-Kernkraftwerksgesellschaft mbH (SBK).

Considerando que la Junta general de la Empresa Común, en su reunión de mayo de 1979, ha decidido efectuar un nuevo aumento del capital social de la sociedad;

Hecho en Bruselas, el 22 de noviembre de 1979.

Considerando que dicha modificación no afecta a las disposiciones que rigen la Empresa Común y que corresponde a la evolución del proyecto; que, por consiguiente, conviene aprobarla,

Por el Consejo
El Presidente
G. FITZGERALD

(1) DO n° L 152 de 12. 6. 1975, p. 8.

(2) DO n° L 311 del 1. 12. 1975, p. 38.

ANEXO

Modificación del contrato de sociedad de la Empresa Común Schnell-Brüter-Kernkraftwerksgesellschaft mbH (SBK)

1. En el artículo 4, el importe de 127 000 000 (ciento veintisiete millones) de marcos alemanes será substituido por el de 220 000 000 (doscientos veinte millones) de marcos alemanes.
2. El párrafo primero del artículo 5 será substituido por el texto siguiente:
«En la constitución del capital participan las sociedades siguientes:
 - a) Rheinisch-Westfälisches Elektrizitätswerk Aktiengesellschaft, Essen,
con una aportación social de 151 470 000 DM,
 - b) NV Samenwerkende Elektriciteits-Productiebedrijven, Arnhem
con una aportación social de 32 450 000 DM,
 - c) Sa Electronucléaire Bruxelles
con una aportación social de 32 450 000 DM,
 - d) Central Electricity Generating Board, Londres,
con una aportación social de 3 630 000 DM.»